

GESTIÓN ECONÓMICA E INVENTARIO DE LA UNIVERSIDAD

1. Finalidad del tratamiento

Gestión integral de los procesos económicos y fiscales y su contabilidad presupuestaria y financiera. Gestión de inventario de bienes muebles e inmuebles.

2. Categorías de los interesados

Ciudadanos y residentes. Contribuyentes y sujetos obligados. Empleados. Propietarios o arrendatarios. Proveedores.

3. Categorías de datos personales

Datos de carácter identificativo: NIF/DNI. Nombre y apellidos. Dirección. N.º Registro de Personal. Firma electrónica. Firma (manual o digitalizada).

Datos económico-financieros y de seguros.

4. Base jurídica

- RGPD 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
- RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Plan General de Contabilidad Pública en relación con la Disposición Final Primera de la Ley 16/2007, de 4 de julio.
- Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5. Plazo de conservación

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

6. Detalle sobre el ejercicio de derechos del interesado

- Departamento de Política Jurídica de Seguridad de la Información, como Oficina Tramitadora.
- Jefa del Departamento de Gestión Contable y Presupuestaria, como Responsable del tratamiento.

7. Mecanismos para cumplir con el deber de información

- Cláusulas informativas.
- Código de Conducta.
- Formulario.
- Perfil del contratante.

8. Destinatarios de los datos

Hacienda Pública y Administración Tributaria. Otros órganos de la Administración Pública. Registros Públicos. Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico.

9. Transferencias internacionales de datos

No están previstas.

10. Medidas técnicas y organizativas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad y de protección de datos asociados a la UNED.